

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JULIO**  
**ACTA 015**

|              |                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------|
| <b>FECHA</b> | 17 de julio de 2026                                |
| <b>HORA</b>  | Desde las 3:00 p.m. hasta las 3:55 p.m.            |
| <b>LUGAR</b> | Sala de Rectoría en IUSAI San Andrés y Providencia |

**Listado Consejeros:**

| <b>NOMBRE</b>             | <b>REPRESENTACIÓN</b>                                                     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ | Delegada Ministerio de Educación Nacional                                 |
| JAMINA HENRY TALAIGUA     | Representante de las Directivas Académicas                                |
| GIRLEY ORDOÑEZ BOWIE      | Gobernadora del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. |
| SILVIA MONTOYA DUFFIS     | Representante de los Exrectores                                           |
| ATRIX BRYAN GONZALEZ      | Representante del Sector Productivo                                       |
| ALDEN LORENZO WILLIAMS    | Representante de Presidencia                                              |
| DERICK LOSANO HUDGSON     | Representante de los Docentes                                             |
| JOHN CARDOZO ANAYA        | Representante de los Estudiantes                                          |
| SEBASTIAN VARON JAMES     | Representante de los Egresados                                            |

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| CHARLES GALLARDO HUMPHRIES | Rector |
|----------------------------|--------|

**Secretario:**

| NOMBRE                         | CARGO              |
|--------------------------------|--------------------|
| Andrés Avelino Meza Villarreal | Secretario Técnico |

*El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión extraordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.*

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación del Proyecto de Acuerdo no.021 "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2026 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, ahora Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI".

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Siendo las **3:10 p.m. del día viernes 17 de julio de 2026**, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI. La reunión fue convocada para desarrollarse **de manera presencial la rectoría del INFOTEP y de forma virtual mediante enlace de Google Meet**, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos institucionales programados para la sesión.

Posteriormente, se realizó el llamado a lista de los miembros del Consejo Directivo, registrándose la asistencia de:

**Miembros presentes:**

- Consejera. Ana María Nates Rodríguez – Representante del Ministerio de Educación
- Consejero. Derick losando Hudgson – Representante de los Docentes
- Consejero. John Cardoso Anaya – Representante de los Estudiantes

- Consejera Silvia Montoya Duffis – Representante de los Exrectores
- Consejera Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas

Ausentes sin excusa:

- Representante de la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo.** Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.**
- Alden Lorenzo Williams – Representante de la Presidencia de la República. Fue citado oportunamente mediante correo electrónico, sin que se hiciera presente en la sesión.
- Sebastián Varón James – Representante de los Egresados.
- Atrix Bryan González – Representante del Sector Productivo.

Verificado el registro de asistencia, el Secretario Técnico informó la presencia de cinco (5) de los nueve (9) miembros del Consejo Directivo, constituyéndose quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, el cual comprendía los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026, "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2026 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, ahora Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI".

Una vez realizada la lectura, la Presidenta del Consejo Directivo sometió el orden del día a consideración de los miembros presentes. Los consejeros manifestaron su aprobación, algunos de manera verbal y otros mediante el chat de la plataforma virtual, siendo aprobado por unanimidad de los cinco (5) miembros asistentes a la sesión.

En consecuencia, la Presidenta autorizó continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.

**3. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DE 2026, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL – PIC-CO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP, AHORA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI".**

El Secretario Técnico informó que, para el desarrollo del presente punto del orden del día, se encontraban presentes como invitados la doctora Lynne Davis, Profesional de Planeación, quien lideró la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2026, y el doctor Farid Guevara Barbosa, abogado contratista de la Institución, quienes brindarían el acompañamiento técnico y jurídico durante la socialización del proyecto de acuerdo. Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la Profesional de Planeación para realizar la presentación correspondiente.

Antes de iniciar la presentación, el señor Rector, doctor Charles Gallardo Humphries, solicitó el uso de la palabra con el propósito de contextualizar a los miembros del Consejo Directivo sobre el alcance del Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2026. Explicó que este instrumento hace parte de las estrategias impulsadas por el Gobierno Nacional para fortalecer la educación superior pública y ampliar el acceso de nuevos estudiantes, en cumplimiento de las metas nacionales de cobertura establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, manifestó que la formulación del plan fue el resultado de un proceso de trabajo conjunto entre la Institución y el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional, durante el cual se identificaron las necesidades institucionales y se estructuraron los proyectos conforme a los lineamientos definidos para la estrategia PIC-CO. Preciso que el Ministerio realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por la Institución y emitió concepto técnico favorable para su presentación ante el Consejo Directivo, razón por la cual el proyecto sometido a consideración correspondía al cumplimiento de un requisito previo para la ejecución de los recursos asignados, los cuales cuentan con destinación específica para fortalecer la ampliación de cobertura institucional.

Seguidamente, la doctora Lynne Davis realizó la presentación del Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2026, indicando que este constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer la ampliación de cobertura, garantizar el acceso de nuevos estudiantes a la educación superior y consolidar el crecimiento institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Durante su intervención informó que el Plan contempla una inversión total de Cinco mil novecientos cuarenta y un millones trescientos noventa mil novecientos setenta y tres pesos (\$5.941.390.973), financiados mediante recursos asignados por la estrategia PIC-CO 2026, recursos provenientes de la indexación del aumento de la base presupuestal para ampliación de cobertura y otras fuentes de financiación institucional. Explicó igualmente que dichos recursos serán destinados al desarrollo de tres proyectos estratégicos dirigidos al fortalecimiento de la infraestructura física y académica de la Institución, así como al sostenimiento del talento humano docente requerido para garantizar el incremento de la cobertura tanto en San Andrés como en el municipio de Providencia.

Dentro de los proyectos formulados, destacó la adecuación y mejoramiento de espacios académicos mediante la construcción y habilitación de nuevas aulas de clase sobre la infraestructura existente, así como la dotación del mobiliario requerido para su funcionamiento. De igual manera, explicó que el plan contempla recursos

destinados al sostenimiento de docentes para fortalecer la oferta académica en modalidad presencial en San Andrés y en modalidad a distancia en Providencia, garantizando la continuidad de las estrategias de ampliación de cobertura y el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Posteriormente, el Secretario Técnico complementó la presentación indicando que la estructuración del proyecto fue el resultado de múltiples mesas de trabajo adelantadas entre las diferentes dependencias institucionales y el Ministerio de Educación Nacional, proceso que culminó con la expedición del concepto técnico favorable emitido por esa cartera ministerial el día 6 de julio de 2026. Señaló además que, aunque los recursos fueron asignados con anterioridad, su ejecución dependía de la aprobación del Plan Integral de Cobertura Convencional por parte del Consejo Directivo, requisito indispensable para iniciar la ejecución de los proyectos previstos. Añadió que la Institución ha venido presentando un crecimiento sostenido en el número de estudiantes matriculados, razón por la cual resulta necesaria la adecuación de nuevos espacios académicos que permitan atender la demanda proyectada para los próximos períodos académicos.

  
Radicado No.  
2026-EE-248584  
2026-07-06 10:53:03 a. m.

Bogotá, D.C., 6 de julio de 2026

QR Code

Doctor  
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES  
Rector  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés  
rectoria@infotepsai.edu.co

Asunto: Concepto técnico favorable – Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026

Respetado Rector, reciba un cordial saludo,

En el marco de las estrategias orientadas a la ampliación de cobertura en educación superior pública, y del compromiso del Gobierno Nacional de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, el Ministerio de Educación Nacional realizó la revisión técnica y metodológica de la formulación del **Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026**, presentada por el **Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés**.

Como resultado del análisis de los anexos de formulación, se evidencia que el PIC-CO 2026 cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y guarda coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de ampliación de cobertura, la programación de recursos, las fuentes de financiación y los proyectos formulados. En este sentido, las acciones propuestas contribuyen al fortalecimiento de la oferta de educación superior pública y al acceso de nuevos estudiantes de pregrado primer curso.

El plan formulado contempla **tres (3)** proyectos y proyecta la incorporación de **580** nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en cifras SNIES con corte a **5 de mayo de 2026**. Estos estudiantes se proyectan en **San Andrés y Providencia**, conforme al alcance territorial definido por la **institución** para la implementación del PIC-CO 2026, y la meta formulada se distribuye de la siguiente manera:

Ministerio de Educación Nacional  
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia  
Commutador: (+57) 601 22 22800  
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 3

GD-FT-03 V6

  
Radicado No.  
2026-EE-248584  
2026-07-06 10:53:03 a. m.

- **300 estudiantes** en el periodo **2026-2**, adicionales al stock de matrícula correspondiente a **196**.
- **280 estudiantes** en el periodo **2027-1**, adicionales al stock de matrícula correspondiente a **359**.

El valor total del PIC-CO 2026 asciende a **\$5.941.390.973**, financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la estrategia PIC-CO 2026 por valor de **\$2.702.567.952**, así como con recursos de Indexación Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura por valor de **\$1.480.496.923** y, otras fuentes por valor de **\$1.758.326.098**. La distribución de los proyectos por líneas estratégicas, sublíneas de destinación del recurso, fuentes de financiación y metas se encuentra debidamente registrada y soportada en el Anexo de Formulación del PIC-CO 2026, el cual hace parte integral del presente concepto.

Cabe señalar que, dentro de la meta formulada, se incluyen **244** nuevos estudiantes asociados a la compensación de faltantes por rezados y/o decrementos identificados en el seguimiento a los planes de cobertura de vigencias anteriores y conforme a las cifras SNIES. Dicha compensación se proyecta en el periodo 2026-2, conforme a la programación presentada por la **institución**.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional emite **concepto técnico favorable** para la presentación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 ante el Consejo Superior o Directivo de la Institución.

Conforme a los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del PIC-CO 2026, se solicita a la institución remitir al Ministerio de Educación Nacional el acto administrativo mediante el cual se aprueba el plan, incluyendo el detalle de las metas, las fuentes de financiación y su distribución por líneas estratégicas.

Finalmente, el Gobierno Nacional reafirma su compromiso con la consolidación de la educación superior como una herramienta fundamental para cerrar brechas sociales y avanzar hacia la equidad territorial, mediante el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas y la asignación de recursos orientados a la ampliación de cobertura, el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR  
6/07/2026 10:53:08 a. m.

Ministerio de Educación Nacional  
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia  
Commutador: (+57) 601 22 22800  
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3

GD-FT-03 V6

  
Radicado No.  
2026-EE-248584  
2026-07-06 10:53:03 a. m.



**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 3  
Anejos:  
Nombre anejos: Anexo\_1\_Formulación\_PIC-CO\_2026\_4106\_VFinal.xlsx

Copia interna:  
ANA MARIA NATES RODRIGUEZ - Asesor  
MAURICIO JOSUE RAMIREZ CABANA - Contratista

Copia externa:  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés - Nierieth May Caraballo - Asesora de Planeación - planeacion@infotepsai.edu.co

Elaboró:  
FERNANDO ESTEBAN VALLEJO DIAZ  
Contratista  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Aprobó:  
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO.021  
17 DE JULIO DE 2026**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL - PIC-CO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP - AHORA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI-”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA –IUSAI- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución No. 005742 del 12 de abril de 2023, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente a la redefinición del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos; y que, posteriormente, mediante la Resolución Ministerial No. 007628 del 17 de marzo de 2026, ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico a Institución Universitaria, pasando a denominarse Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI.

Que, la Institución Universitaria de San Andrés Providencia y Santa Catalina – IUSAI, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de

1980, sustituido por el Decreto 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 29 del Estatuto General, definido mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 021 del 20 de octubre de 2025, y adoptado mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del 24 de junio de 2026, la institución tiene dentro de sus objetivos específicos “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“Colombia Potencia Mundial De La Vida”**, en su **Artículo 124**, establece que en cada vigencia la Nación podrá asignar o distribuir recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES pública, sujeto a la disponibilidad presupuestal y orientados a financiar proyectos de inversión que promueva el fortalecimiento de la calidad de las IES de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que, el Gobierno Nacional en aras dar cumplimiento a lo establecido

en la Constitución Política de 1991, diseñó y puso en marcha Ley 2307 del 31 de julio del 2023 “Ley gratuidad en la matrícula para instituciones de educación superior de carácter público”, la cual está sustentada en el Artículo 27 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 y fue reglamentada a través del Decreto 1667 del 07 de diciembre de 2021.

Que, en el marco de estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento” como compromiso del Gobierno Nacional de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental y facilitar el acceso a “una educación de calidad y pertinente” para los y las jóvenes de todas las regiones del país, especialmente los más vulnerables.

Que, el Ministerio de Educación, lanzó la estrategia “Universidad en tu Territorio”, la cual tiene como objetivo garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los colombianos, mediante el acceso a 500 mil nuevos cupos en educación superior; dicha estrategia cuenta con cinco ejes de acción, teniendo como principal, la ampliación de cobertura y política de gratuidad.

Que la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Que, los planes integrales de cobertura, le permiten a las IES materializar las estrategias donde los beneficiarios no solo son los estudiantes nuevos, sino que hay un reflejo del avance y crecimiento en la

comunidad estudiantil en general. Dichos planes también permiten que instituciones como la IUSAI se desarrollen de una manera más ágil para dar respuesta a las exigencias en materia de calidad a todo proceso educativo.

Que, el Plan de Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026), contempla tres (3) proyectos y que buscan la incorporación de 297 nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en las estadísticas reportadas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con corte a 5 de mayo de 2026. Estos estudiantes se proyectan en San Andrés y Providencia, conforme al alcance territorial definido por la institución para la implementación del PIC-CO 2026.

Que, La ampliación de cobertura cuenta con una inversión de **\$5.941.390.973**, de los cuales la estrategia PIC- CO tiene asignados **\$2.702.567.952**, así como con recursos de Indexación Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura por valor de **\$1.480.496.923** y, otras fuentes por valor de **\$1.758.326.098**.

Que, la distribución de los proyectos formulado contempla dos (2) proyecto por líneas estratégicas y Sublíneas de destinación del recursos y metas esperadas, como se plantea en el siguiente cuadro:

| Item           | Nombre del Proyecto                                                                                                          | Línea Estratégica                                                            | Sublínea                                                                      | Municipio   | Recursos Aumento Base Presupuestal 2026 | Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 y 2024 | Otras fuentes Recursos de Funcionamiento |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1              | Ampliación de cobertura para garantizar equidad, calidad y cobertura en educación superior en el departamento de San Andrés. | 4. adecuación y Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada            | Adecuación y mejoramiento de espacios académicos para ampliación de cobertura | San Andrés  | \$ 2.702.567.952                        | 0                                                         | 0                                        |
|                | Ampliación de cobertura para garantizar equidad, calidad y cobertura en educación superior en el departamento de San Andrés. | Docentes talento Humano para facilitar la Ampliación de Cobertura            | Dotación de mobiliario académico para ampliación de cobertura                 | San Andrés  | 0                                       |                                                           | \$200.000.000                            |
| 2              | Profesores para el sostenimiento de la ampliación de cobertura programas modalidad a Distancia                               | 1 ampliación Territorial de la Oferta Académica                              | Sostenimiento de Docentes para la Ampliación de Cobertura                     | Providencia | 0                                       | \$ 200.000.000                                            | \$50.000.000                             |
| 3              | Profesores para el sostenimiento de la ampliación de cobertura programas modalidad presencial                                | 5 docentes y Talento Humano para sostenimiento de la Ampliación de Cobertura | Sostenimiento de Docentes para la Ampliación de Cobertura                     | San Andrés  | 0                                       | \$1.280.496.923                                           | \$ 1.508.326.098                         |
| Total, General |                                                                                                                              |                                                                              |                                                                               |             | \$ 2.702.567.952                        | \$1.480.496.923                                           | \$1.758.326.098                          |

Que, el Ministerio de Educación Nacional emite a través del oficio con número **Radicado No. 2026-EE-248584** Concepto Técnico Favorable al Plan Integral de Cobertura 2026 formulado por la Institución, con el fin de que sea presentado ante el Consejo Directivo y de acuerdo con los compromisos estipulados en la Guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026).

Que, IUSAI se compromete a efectuar una adecuada planeación y formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026), en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional,

Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las metas que estipularon para la vinculación de nuevos(as) estudiantes.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el **Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026)** de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI, cuya financiación asciende a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**\$5.941.390.973**), distribuidos de la siguiente manera:

- Estrategia PIC-CO: **DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.702.567.952).**
- Recursos por concepto de Indexación y Aumento de Base Presupuestal para la Ampliación de Cobertura: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.480.496.923).**
- Otras fuentes de financiación: **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.758.326.098).**

**PARÁGRAFO:** El Ministerio de Educación Nacional, mediante **Radicado No. 2026-EE-248584**, emitió concepto técnico favorable al Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026), formulado por la Institución, para su presentación ante el Consejo Directivo, de

conformidad con los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por su parte, la doctora Jamina Henry Talaigua, representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, manifestó que el crecimiento de la Institución y la incorporación de nuevos programas académicos hacen indispensable fortalecer tanto la infraestructura física como el componente docente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y asegurar la permanencia de los estudiantes. Indicó que los proyectos formulados responden a las necesidades institucionales identificadas y fueron concertados con el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo las metas de ampliación de cobertura que la Institución deberá alcanzar en los próximos períodos académicos.

Finalizada la presentación y una vez atendidas las observaciones formuladas durante la socialización, la Presidenta del Consejo Directivo manifestó que el proyecto había sido suficientemente explicado y solicitó al Secretario Técnico continuar con el trámite correspondiente para someter el Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026 a consideración de los miembros del Consejo Directivo.

Al momento de iniciar el proceso de votación, el Secretario Técnico informó que uno de los consejeros presentó dificultades de conectividad que impedían conocer de manera expresa el sentido de su voto. En consecuencia, se realizaron varios intentos para restablecer la comunicación, incluso mediante contacto telefónico; sin embargo, no fue posible lograr nuevamente su participación en la sesión.

Frente a esta situación, el Secretario Técnico propuso convocar una sesión extraordinaria asincrónica para adelantar la votación del proyecto de Acuerdo, con el propósito de garantizar la participación de todos los miembros y surtir el procedimiento correspondiente. La Presidenta del Consejo Directivo manifestó su conformidad con la propuesta, considerando que el proyecto ya había sido ampliamente socializado durante la presente sesión, por lo que dispuso que la Secretaría Técnica realizara la convocatoria para la sesión extraordinaria asincrónica, en la cual se efectuaría la votación del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026.

En consecuencia, el Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2026 no fue sometido a votación durante la presente sesión, quedando pendiente su aprobación para la sesión extraordinaria asincrónica convocada por la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

Agotado el orden del día y siendo las **3:55 p.m**, la Presidenta, doctora **Ana María Nates Rodríguez**, dio por **finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del INFOTEP San Andrés Islas** correspondiente al mes de julio de 2026.

En constancia firman:

**ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ**  
Presidenta



**ANDRES MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo  
Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico

